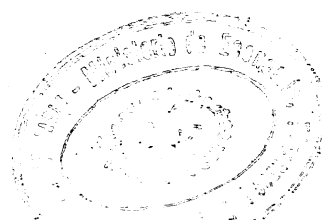


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3970	JUEVES, 7 DE JUNIO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$. (\$ 1.25)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3° " " ½ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/6/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojenam	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6842 de Mayo 30 de 1951 — Amplía el decreto N° 6667/1951,	4
" 6843 " " " " — Reconoce un crédito al Diario Democracia,	4 al 5
" 6844 " " " " — Paga una partida a la firma "Arozarena y Cía.",	5
" 6845 " " " " — Faculta a Administración Provincial de Bosques, a proponer la solución integral al problema de las concesiones de superficies boscosas fiscales que tienen elaborados productos fiscales,	5
" 6846 " " " " — Actualízase el decreto N° 4787 del 4/1/1951,	5
" 6847 " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado de Contaduría General de la Provincia,	5
" 6848 " " " " — Autoriza a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos a reconocer los servicios prestados por ex-empleados,	5
" 6849 " " " " — Dispone la anulación de una patente,	5 al 6
" 6850 " " " " — Paga una partida a la Empresa Constructora de Conrado Marcuzzi,	6
" 6870 " " 31 " " — Designa un empleado para la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,	6
" 6873 " Junio 1 " " — Fija una sobreasignación mensual a un chófer,	6
" 6874 " " " " — Aprueba planillas de sueldo anual complementario de un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles,	6
" 6875 " " " " — Paga una partida a doña Isidora G. de Cuesto,	6 al 7
" 6876 " " " " — Adhiere el Gobierno de la Provincia, a un campeonato reducido de baby foot-ball,	7
" 6877 " " " " — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6336/1951,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1180 de Mayo 31 de 1951 — Anula una patente,	7
---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 6831 de Mayo 29 de 1951 — Designa una empleada para el Patronato de la Infancia,	7
" 6822 " " " " — Designa una empleada para el Patronato de la Infancia,	7
" 6833 " " " " — Designa en carácter de interino una enfermera para San Antonio de los Cobres,	7 al 8
" 6834 " " " " — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Moises Gonortzky,	8
" 6835 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Vocal de la Cámara de Alquileres,	8
" 6836 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica,	8
" 6837 " " " " — Modifica el decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 17/9/1935,	8
" 6838 " " " " — Liquidada una partida a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	8
" 6839 " " " " — Liquidada una partida a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	8 al 9
" 6851 " " 30 " " — Deja cesante a un empleado de la Intervención del Patronato de la Infancia,	9
" 6852 " " " " — Rectifica el decreto N° 6638/1951,	9
" 6853 " " " " — Autoriza la adquisición de una partida de gasa,	9
" 6854 " " " " — Designa en carácter de interino enfermera de Dirección Gral. de Asistencia Médica,	9
" 6855 " " " " — Autoriza a adquirir frascos de "Hemotest",	9 al 10
" 6856 " " " " — Concede licencia a un ordenanza de la Asistencia Pública,	10
" 6857 " " " " — Designa preceptor de educación física para el Hogar Escuela "Gral. San Martín de la Merced",	10

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 919 de Mayo 30 de 1951	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	10
" 920 " " " " "	— Liquidación una partida a la Casa Sane,	10
" 921 " " " " "	— Liquidación una partida correspondiente a un electro-cardiograma que se practicará a la señora María Álvarez de Escobar,	10 al 11
" 922 " " " " "	— Liquidación una partida a don Antonio Revuelto,	11
" 923 " " " " "	— Deja establecido que los nombramientos de personal de Dirección Provincial de Educación Física, rigen con retroactividad del 1º de abril p.pdo.,	11
" 924 " " " " "	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	11
" 925 " " " " "	— Dispone se invierta una partida en la adquisición de dos rollos de película virgen de 16 mm.,	11
" 926 " " " " "	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	11
" 927 " " " " "	— Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	11

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7105	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Tula,	11 al 12
Nº 7101	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Margarita San Gregorio de Muñoz,	12
Nº 7085	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Vicente Taboada,	12
Nº 7074	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Fanny Ovejero de Torino,	12
Nº 7057	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Bellome,	12

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7088	— Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. (licitación Nº 200/51), para la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta),	12
---------	--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7122	— De doña Modesta Alavila,	12
Nº 7118	— De doña Mercedes Yanzi,	12
Nº 7117	— De doña Lastenia Isasmendi de Cornejo,	12
Nº 7113	— De doña Felipa Araya de Pajasi,	12
Nº 7111	— De doña Juana Antonia Sachetti de Flores,	12
Nº 7110	— De don José Martín Caro,	12
Nº 7108	— De don Ernesto Casimiro Tejada,	12
Nº 7102	— De don Emilio Rossi,	12
Nº 7099	— De doña Tránsito Alderete de Corbalán,	12
Nº 7090	— De don Andrés Ferraro,	12
Nº 7084	— De don Rosario Mastandrea,	12
Nº 7079	— De don Julián Antonio Terán,	12
Nº 7077	— De doña Francisca Rubio de Solá,	12
Nº 7073	— De don Arturo Severo Torino,	12 al 13
Nº 7072	— De don Juan Bautista Offredi,	13
Nº 7071	— De doña Milagro Montiel,	13
Nº 7070	— De don Ricardo Fernández y otra,	13
Nº 7068	— De don Daniel Calderón,	13
Nº 7067	— De doña Elvira Barberis de López Cross,	13
Nº 7066	— De don José María Cussta y otra,	13
Nº 7064	— De don Juan Navarro o etc.,	13
Nº 7062	— De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	13
Nº 7061	— De don Napoleón Zárate,	13
Nº 7059	— De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Cuellar,	13
Nº 7055	— De don Luis Morán,	13
Nº 7047	— De doña Milagro Navamuel de Arias,	13
Nº 7045	— De don José Miguel Cruz,	13
Nº 7041	— De don Miguel Zoni,	13
Nº 7040	— De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	13
Nº 7036	— De don Eladio Fernández,	13
Nº 7027	— De doña Serafina Torres de Chilo o etc.,	13
Nº 7026	— De don Horacio Santa Cruz,	13
Nº 7025	— De don Juan Colodro o etc.,	13
Nº 7020	— De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo,	13
Nº 7018	— De don Pedro Domingo Cabral,	13
Nº 7017	— De don Benigno Huergo,	13
Nº 7016	— De don Juan Evangelista Cardozo,	13
Nº 7009	— De don Joaquín González,	14
Nº 7002	— De doña Felisa Guanuco de Ontiveros o etc.,	14
Nº 6997	— De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello,	14
Nº 6995	— De don Marcos Fernández Cornejo,	14
Nº 6994	— De don Querrino Vidizzoni,	14

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana,	14
Nº 7121 — Deducida por don Pablo Ontiveros,	14
Nº 7120 — Deducida por don Fernando Morillas,	14
Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,	14
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero,	14
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,	14
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdivieso de Castellanos,	14
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadenseira,	14
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,	14
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonzal de Carrai,	14
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	14 al 15
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	15
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Rosalía Guzmán de Guzmán,	15
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	15
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	15
Nº 6999 — Deducida por Luciano Calisay,	15
Nº 6998 — Deducida por Dominga Morciano de Silvera,	15

REMATES JUDICIALES

Nº 7104 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Ejecutivo FASACA (S.R.L.) vs. Pablo Sudalich,	15
Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos",	15
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cia. vs. T. Tedín de Wayer,	15

CITACIONES A JUICIO

Nº 7091 — De don Juan Bautista Catania,	16
Nº 7050 — De don Juan Guichard,	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7102 — Solicitada por Eugenio Buchstor,	16
--	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 1719 — De la razón social "Díaz Villalba y Cia. Soc. de Resp. Ltda.	16 al 17
---	----------

CESION DE CUOTAS:

Nº 7116 — De un socio de la razón social "Pingnato, Soc. de Resp. Ltda.	17
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7115 — De la razón "Zeitune y Hasbani",	17
Nº 7100 — De la tienda y mercería "La Princesa",	17

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	17
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	17

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6842-E.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Visto el decreto Nº 6667 del 11 de mayo en curso,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 6667 del 11 de mayo en curso, dejándose establecido que la renuncia aceptada al doctor geólogo Don

JUAN JORGE ROYO, en su carácter de Director General de Minas y Geología, lo es a partir del 30 del corriente mes.

Art. 2º — Designase interinamente, Director General de Minas y Geología, al Ingeniero Industrial Don JOSE MANUEL TORRES, actualmente Jefe del Departamento de Minas de la mencionada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6843-E.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Expediente Nº 15559/1950.

Visto este expediente en el que la administración del Diario "Democracia" de la Capital Federal, presenta factura por la suma de \$ 2.700.— m/p., por publicación correspondiente a seis avisos de licitación para la provisión de 10 (diez) camiones, camionetas, etc.; atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la administración del Diario "Democracia" de la Ca-

pital Federal, por la suma de \$ 2.7000.— (DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/N.), en virtud de serles concurrentes a la factura de referencia, las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6844-E.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Orden de pago N° 505 del Minist. de Econom.

Expediente N° 15465/1950.

Visto este expediente en el que la firma Arozarena y Cía. de la localidad de General Güemes, solicita devolución de la suma de \$ 43.— m/n. abonada demás por la Patente N° 45 —Departamento Campo Santo— Año 1948;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma AROZARENA Y CIA. de la localidad de General Güemes, la suma de \$ 43.— (CUARENTA Y TRES PESOS M/N.), en concepto de devolución por igual importe abonado demás por la patente N° 45 —Departamento Campo Santo— Año 1948.

Art. 2° — El importe que se dispone devolver por el artículo que antecede, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS —RENTAS GENERALES ORDINARIOS— RENTA ATRASADA— PATENTES GENERALES LEY 974— EJERCICIO 1950".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6845-E.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Visto las múltiples presentaciones efectuadas por los ex-concesionarios de superficies boscosas fiscales, por la que se solicita la reconsideración de las medidas de caducidad oportunamente dictadas; y

CONSIDERANDO:

Que existe un gran volumen de materia prima que se encuentra en grado de indisponibilidad en las citadas superficies fiscales, operándose sobre las mismas un gran deterioro como consecuencia de los agentes climáticos y otros que inciden o que venían incidiendo desde su elaboración, que data desde hace aproximadamente veinticuatro meses;

Que por lo expuesto resulta procedente dar

una solución definitiva e integral al problema; Por ello.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Facúltase a ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES a proponer una solución integral al problema de las ex-concesiones de superficies boscosas fiscales que tienen elaborados productos forestales.

Art. 2° — Administración Provincial de Bosques deberá elevar a la brevedad, un informe detallado de lo resuelto, teniendo en consideración muy especialmente los factores de producción y trabajo de las industrias forestales de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

SECCION	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	VALOR FISCAL
G	26	1 a	17321	\$ 60.—
G	26	1 b	17322	" 60.—
G	26	1 c	17639	" 60.—
G	26	1 d	17640	" 60.—
G	26	2 a	21444	" 200.—
G	26	3 a	21445	" 100.—
G	26	3 b	21446	" 100.—
G	26	5 a	21448	" 200.—
G	26	31 a	21456	" 200.—
G	26	32 a	21457	" 200.—

Déjase establecido que las parcelas enunciadas anteriormente, no excluyen la prosecución de los trámites de expropiación para el resto de las parcelas enumeradas en el decreto 4787.

Art. 2° — Exclúyese de la expropiación dispuesta por Decreto N° 4787, las siguientes parcelas en base a lo solicitado por los diversos compradores a mensualidades:

Nombre del adquirente	Sec	Manz.	Para.	Catast.	V. Fiscal
Bonifacio Tolaba	G	15 a	26	18247	\$ 200.—
Gerónimo Jurado	G	15 b	15	18264	" 200.—
María Alicia Herrera	G	26	1 e	21443	" 60.—
Odilón Santiago Aguirre	G	26	4 a	21447	" 200.—
Francisco Alberto Flores	G	26	6 a	21449	" 60.—
Francisco Alberto Flores	G	26	6 b	21450	" 60.—
Carlos Llendro	G	26	8 c	21451	" 60.—
Crisanto Lencina	G	26	6 d	21452	" 60.—
Norberto Trinidad Carrizo	G	26	6 e	21453	" 60.—
Luis Alfredo Herrera	G	26	7 a	21454	" 200.—
Hipólito Casiano Mamani	G	26	8 a	21455	" 200.—
José María Sosa	G	26	25	10615	" 200.—
Justino Figueroa	G	39 a	15	11657	" 100.—
Gloria Ester Amador y Javier Ayala	H	24	5 a	14935	" 300.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 6847 — E

Salta, 30 de Mayo de 1951

Expediente N° 1290/1951

VISTO el decreto N° 6449 de fecha 30 de abril ppto., y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 5.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones en el cargo que venía desempeñándose inter-

Decreto N° 6846-E

Salta, Mayo 30 de 1951.

Expediente N° 1513/151 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en su nota de fs. 1/2, y atento a las razones en que la misma se funda,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Actualizase el Decreto N° 4787 del 4 de Enero último, dejando establecido que la nomenclatura catastral, catastro y valor fiscal de las parcelas 1, 2, 3, 5, 31 y 32 de la manzana 26, Sección "G", se ajustan a la siguiente nomenclatura actual:

namente en Contaduría General de la Provincia al auxiliar 3° de la misma don OSCAR CENZANO, con retroactividad al 31 de Marzo último, con motivo de la reincorporación del titular que se encontraba en uso de licencia por razones de servicio militar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 6848 — E

Salta, 30 de Mayo de 1951.

Expediente N° 1502_0-651

VISTO este expediente en el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos soli-

cita se reconozcan los servicios a favor de los ex-empleados de la disuelta Dirección General de Comercio e Industria, señores Juan G. Yanello y Adolfo E. Reyes, que revistaban como empleados jornalizados de Sección Carnes, durante el mes de abril p.p.d., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, a reconocer a los señores JUAN C. YANELLO y ADOLFO E. REYES, los servicios que prestaron como empleados jornalizados de la Sección Carnes, durante el mes de abril p.p.d., debiendo el consiguiente gasto atenderse con los fondos de comercialización de la Sección mencionada, en la misma forma que lo hizo la ex-Dirección General de Comercio e Industria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 6849 — E

Salta, 30 de Mayo de 1951.

Orden de Pago Nº 164 del Ministerio de Economía

Expediente Nº 15594-949 y 1400-950

VISTO estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del señor Jorge Baza, de la suma de \$ 173.20; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la anulación de la patente Nº 87, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 100 (CEN PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor JORGE BAZA, de la suma de \$ 173.20 (CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), por devolución de la patente anulada por el artículo anterior y remanente en concepto de multa, comisión de cobranza y reposición de sellado, con imputación al rubro: "CALCULO DE RECURSOS — PATENTES GENERALES LEY 974 — EJERCICIO 1951".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 6850 — E

Salta, 30 de Mayo de 1951

Orden de Pago Nº 165, del Ministerio de Economía

Expediente Nº 1369-M-951.

VISTO este expediente en el que a fs. 9 co-

re copia del decreto Nº 3863, del 30 de octubre de 1950, por el que se reconoce a favor del señor Conrado Marcuzzi, en su carácter de ex-contratista de la obra Estación Sanitaria de El Galpón, la suma de \$ 725.45, en concepto de mayor volumen del proporcional del Seguro Obrero, producido por el reajuste de jornales cuyo mayor costo se le reconociera por decreto Nº 2729 del 1º de agosto de 1950;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA CONRADO MARCUZZI la suma de \$ 725.45 (SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 3863 de fecha 30 de octubre de 1950 por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO 1 - INCISO 1 - PRINCIPAL 1 - PARCIAL b) - PARTIDA 2 - El Galpón - Hospital Tipo "A", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6870-E.

Salta, Mayo 31 de 1951.

Atento a las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, con retroactividad al día 1º de mayo en curso, Auxiliar 3º de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita SELVA MIRITHZIA PALAVECINO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6873 — E

Salta, Junio 1º de 1951.

Siendo necesario retribuir equitativa y justamente el excesivo horario que observa en el desempeño de su puesto el chófer de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Santiago Delgado, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con retroactividad al 1º de mayo del corriente año, fíjase una sobresignación de \$ 100. — (CEN PESOS M.N.), mensuales, a favor del Chófer de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don SANTIAGO DELGADO, ade-

cripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación al ANEXO D — INCISO 1 — ITEM 1 — PRINCIPAL a) — PARCIAL 1/2 "Partidas Globales", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6874-E.

Salta, Junio 1º de 1951.

Orden de Pago Nº 506 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1516/151 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren agregadas planillas confeccionadas por Dirección General de Inmuebles, correspondientes al sueldo anual complementario que se adeuda al ex-empleado de esa Repartición, don Eduardo E. Raggio, durante el año 1950, por un valor de \$ 237. — m.n., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas confeccionadas por Dirección General de Inmuebles, correspondientes al sueldo anual complementario que se adeuda al ex-empleado de esa Repartición, don EDUARDO E. RAGGIO, por un valor total de \$ 237. — (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.N.).

Art. 2º. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 237. — (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.N.), a efectos de que la misma con dicho importe atienda el pago en cuestión, con imputación a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6875-E.

Salta, Junio 1º de 1951.

Orden de Pago Nº 168 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15135/1951.

Visto este expediente en el que la señora Isidora G. de Cuestó, solicita devolución de la suma de \$ 12. — m.n., abonada por la Patente General Nº 192 — Departamento Rivadavia, año 1948 adjunta a fs. 1, ya que anteriormente abonó el mismo impuesto con la Patente Nº 35 del citado Departamento, igual año;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Pro-

vincia a favor de la señora ISIDORA G. DE CUE-
TO, la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M/N.),
por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará al rubro
"CALCULO DE RECURSOS —RECURSOS ORDINA-
RIOS— RENTA ATRASADA —PATENTES GENE-
RALES LEY 974— EJERCICIO 1951".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6876-E.

Salta, Junio 1º de 1951.

Orden de Pago N° 187 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1180/c/1951.

Visto este expediente en el que el Club Depor-
tivo Municipal de Salta, solicita donación de un
juego de once (11) medallas para ser adjudica-
das como premio en el Campeonato Reducido
de Baby Foot-ball, organizado por dicho Club pa-
ra las villas y Centros Vecinales de esta Ciudad,
efectuado entre los días 21 y 22 de abril ppdo.,
en la cancha del Velódromo Infantil Evita; y aten-
to a lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la
Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia,
al Campeonato Reducido de Baby Foot-ball, or-
ganizado por el Club Deportivo Municipal de Sal-
ta, para las Villas y Centros Vecinales de esta
Ciudad, efectuado entre los días 21 y 22 de abril
ppdo., en la cancha del Velódromo Infantil Evi-
ta.

Art. 2º — Adjudicase a la firma de esta plaza
TRUST JOYERO RELOJERO, la provisión de on-
ce (11) medallas de plata, con motivos futbolis-
ticos, al precio total de \$ 215.— (DOSCIENTOS
QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), incluido el
grabado de las mismas de acuerdo al presu-
puesto agregado c. fs. 3.

Art. 3º — Páguese por Tesorería General de
la Provincia, previa intervención de Contaduría
General a favor de la HABILITACION PAGADO-
RA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 215.— (DOS-
CIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL),
a efectos de que la misma con dicho importe
proceda en su oportunidad a cancelar el gasto
originado por la adjudicación dispuesta por el
artículo que antecede, con imputación al ANE-
XO D— INCISO 1— ITEMS 1/4— OTROS GAS-
TOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2 de la Ley
de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6877-E.

Salta, Junio 1º de 1951.

Expediente N° 6218/1951.

Visto este expediente al que se agrega decreto
N° 6330 del 20 de abril ppdo., por el que se

dispone adjudicar a la firma IGARRETA HERMA-
NOS de la Capital Federal, la adquisición de dos
ómnibus al precio total de \$ 295.000.— m/n., con
destino a la Dirección Provincial de Turismo;

Por ello y atento a lo observado por Contadur-
ía General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la
Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del de-
creto N° 6330 de fecha 20 de abril ppdo..

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Antonino S. Portal

Pedro De Marco

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION N° 1180 — E

Salta, 31 de Mayo de 1951.

Expediente N° 15107/1951

VISTO este expediente en el que Dirección Ge-
neral de Rentas, solicita anulación de la Pa-
tente N° 693 del año 1930 agregada a estas ac-
tuaciones;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas,
lo informado por Contaduría General de la Pro-
vincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de
Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — Anúlase la Patente N° 693 - Departa-
mento Capital - Año 1930, por la suma de \$ 32
(TREINTA Y DOS PESOS M/N.), confeccionado
oportunamente a nombre de JUAN ROMERO.

2º — Tome razón Dirección General de Ren-
tas y pase a Contaduría General de la Pro-
vincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 6831-A.

Salta, Mayo 29 de 1951.

Visto lo solicitado por la Intervención del
Patronato de la Infancia, mediante Resolución
N° 14 de fecha 23 de mayo en curso; y aten-
to a las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la
Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º del Patrona-
to de la Infancia, a la señorita ANA MARIA

PIVOTTI, con anterioridad al día 1º de marzo
del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6832-A.

Salta, Mayo 29 de 1951.

Visto lo solicitado por la Intervención del
Patronato de la Infancia, mediante Resolu-
ción N° 15 de fecha 23 de mayo en curso; y
atento a las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la
Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º del Patro-
nato de la Infancia, a la señora ESTELA LO-
PEZ VDA. DE LEAL, a partir del día 1º de ju-
nio próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6833-A.

Salta, Mayo 29 de 1951.

Visto la Resolución N° 91 de la Dirección
General de Asistencia Médica, de fecha 16
de mayo en curso; y atento a las necesidades
del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la
Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con carácter de Interi-
na, Auxiliar 3º —Enfermera de San Antonio
de los Cobres— dependiente de la Dirección
General de Asistencia Médica, a la se-
ñora YONE NIETO BALVERDI (M. I. N° 9490-175)
mientras dure la licencia concedida a la titular
del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente decreto, se imputará al
Anexo E, Inciso VIII, Sueldos, Principal 2, Par-
cial 2/1, Partidas Globales del Presupuesto
vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6834.A.

Salta, Mayo 29 de 1951.
Expediente N° 10.393/951.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica a fs. 3, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Moisés Gonorasky como oficial 7° —Jefe del Servicio de Radiología— en reemplazo del titular doctor José Manuel Quintana que se encontraba en uso de licencia; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente mes.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese uos servicios prestados por el doctor MOISES GONORASKY, en el carácter de Oficial 7° —Jefe del Servicio de Radiología— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 23 y 31, inclusive, del mes de marzo último, en reemplazo del titular doctor José Manuel Quintana.

Art. 2° — El gasto de DOSCIENTOS NUEVE PESOS con 45/100 (\$ 209.45) m/n., importe total a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido al aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, deberá ser atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica, con la siguiente imputación:

\$ 188.70 al Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 2— Parcial 2/1, \$ 20.75 al Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6835.A.

Salta, 29 de Mayo de 1951.

Visto la renuncia elevada al cargo de Vocal de la Cámara de Alquileres de la Provincia, por el Rvdo. P. Pedro R. Lira, y atento a los motivos invocados en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia elevada por el Rvdo. P. PEDRO R. LIRA al cargo de Vocal de la Cámara de Alquileres de la Provincia y dágale las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Pública interinamente a cargo de la
Subsecretario de Acción Social y Salud
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6836.A.

Salta, Mayo 29 de 1951.
Expediente N° 10.473/951.

Visto este expediente en el que la empleada de la Dirección General de Asistencia Médica señora Antonia G. de Gallardo, solicita ciento ochenta días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal a fs. 3,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese, a contar desde el 24 de abril del año en curso, ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 1° (Encargada Sección

Archivo) de la Dirección General de Asistencia Médica, señora ANTONIA A. GAMBETTA DE GALLARDO, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 67 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6837.A.

Salta, Mayo 29 de 1951.
Expediente N° 10.454/951.

Visto este expediente en el que a fojas 130 se presenta la jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señorita Alcira Ibararán, solicitando ser inscripta en los registros de dicha Institución, con su verdadero nombre que es "Alcira Rómula" y no "Alcira" como figura en los mismos; y

Jubilaciones y Pensiones por resolución N° 418 P. solicita del Poder Ejecutivo modificación del decreto de fecha 17 de setiembre de 1935 por el cual se concedía jubilación extraordinaria a la recurrente con el nombre de Alcira Ibararán.

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia dictado con fecha 17 de setiembre de 1935 en el sentido de dejar establecido que la jubilación extraordinaria acordada por el mismo a la señorita Alcira Ibararán en el empleo de maestra dependiente del Consejo General de Educación, es a favor de la señorita ALCIRA ROMULA IBARRÁN, por ser así el verdadero nombre de la beneficiaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6838.A.

Salta, Mayo 29 de 1951.
Orden de Pago N° 39.
Expediente N° 10.527/951.

Visto este expediente en el que corren las planillas correspondientes a los haberes devengados durante el mes de abril del año en curso por el personal obrero que presta servicios en carácter de supernumerario en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; atento al decreto N° 5279/51 que proroga las funciones de dicho personal, con anterioridad al 1° de enero del corriente año; y a lo informado por Contaduría General con fecha 11 de mayo actual,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.554.—) m/n., abone al personal supernumerario que se detalla en las planillas que corren en el expediente arriba citado, los haberes devengados durante el mes de ABRIL del año en curso.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto que asciende a la suma total de \$ 1.554.—, incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se imputará al Anexo E— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6839.A.

Salta, Mayo 29 de 1951.
Orden de Pago N° 40.
Expediente N° 11.772/50 y agregados.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la devolución del importe correspondiente a los haberes descontados al señor Armando Rafael Delgado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia

Social por faltas injustificadas y atento a las constancias corrientes en las adjuntas actuaciones y lo informado por Contaduría General a fojas 6.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 58/100 MONEDA NACIONAL (\$ 264.58) importe que fuera ingresado mediante Nota N° 0115 del 16 de enero pasado, a los efectos de hacerse efectiva dicha suma al señor ARMANDO RAFAEL DELGADO en concepto de devolución de haberes retenidos por la mencionada repartición, e ingresados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante cargo N° 547 como aporte patronal y del empleado, autorizándose al mismo tiempo a proceder al pago de los valores que importan esos conceptos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico, Principal 3,— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 6851-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Visto la Resolución N° 13 de fecha 26 de abril ppdo., de la Intervención del Patronato de la Infancia; atento los motivos que la fundamentan,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante con anterioridad al día 26 de abril ppdo., al cadete de la Intervención del Patronato de la Infancia don VICTOR G. AGUIRRE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 6852-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Visto la nota N° 93 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en

la cual solicita modificación del Decreto N° 6638 de fecha 11 del mes en curso, en el sentido de dejar establecido de que la designación del profesor Titular de Caligrafía señor Jorge Ernesto Montellanos Tedín sea a partir del día 22 del corriente,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 6638 de fecha 11 del mes en curso en el sentido de dejar establecido que la designación del Profesor Titular de Caligrafía señor JORGE ERNESTO MONTELLANOS TEDIN sea con anterioridad al día 22 del cte. mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 6853-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Expediente N° 10.496/51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para proceder a comprar directamente una partida de gasa en distintas medidas que ascendería a la suma de siete mil novecientos cincuenta pesos con destino a la atención de los distintos servicios de esa repartición; y

CONSIDERANDO:

Que este gasto, por su monto es susceptible de licitación privada y no obstante se solicita autorización para la compra directa a los efectos de urgir la adquisición, por cuanto el precio actual no puede mantenerse por largo tiempo dada las continuas alzas de este artículo y por las razones de urgencia de adquirirla ya es muy escasa la existencia de gasa en esa repartición y debiéndose además inaugurarse en fecha próxima nuevos hospitales;

Por ello y siendo en tal caso aplicable las disposiciones del artículo 50, Inciso b) de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a realizar por compra directa la adquisición de una partida de gasa con destino a la atención de los distintos servicios asistenciales de la misma, y en las medidas que se consignan seguidamente:

50 Piezas de Gasa 40 mts. x 0.90 cms.
100 Tarros de Gasa 10 x 10 cms.
100 Tarros de Gasa 20 x 20 cms.
100 Tarros de Gasa 30 x 30 cms.

Art. 2º — El gasto de SIETE MIL NOVECIENTOS

TOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.950.—) a que asciende esta adquisición será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica y con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Gastos Generales, Principal a) 1, Parcial 13, "Drogas y Productos Químicos" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 6854-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Vista la Resolución N° 90 de fecha 14 de mayo en curso, elevada para su aprobación por la Dirección General de Asistencia Social y atento a las razones de urgencia de designar una enfermera para la atención de los distintos puestos asistenciales de la Campaña, donde por razones de licencia de los titulares, sean necesarios sus servicios,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, en carácter de Interina, Auxiliar 5º —Enfermera— de la Dirección General de Asistencia Médica, a la señora SUSANA MARQUEZ DE CRUZ (M. I. N° 9.497.617 C. I. N° 30.924) inscripta en el Registro de Profesionales bajo el N° 125 Letra f, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año y mientras duren las necesidades del servicio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Sueldos, Principal 2, Parcial 2/1, Partidas Globales del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 6855-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Expediente N° 10.200/51.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la compra de "Hemostest" con destino a los Servicios Asistenciales de la Campaña dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible y urgente la adquisición de 100 frascos de "Hemostest" y siendo la firma "Laboratorios Leti S. R. Ltda." la única

ca productora de la mencionada droga, se encontraría encuadrada esta compra en las disposiciones del artículo 50 apartado 2) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 12,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a adquirir mediante compra directa, cien frascos de "HELMOSTEST" de los LABORATORIOS LETI S. R. LTDA., al precio de doce pesos con 68/100 m/n. (\$ 12.68) cada uno, con destino a los Servicios Asistenciales de la Campaña dependiente de la mencionada repartición.

Art. 2º — El importe total de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.268.—) a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Gastos Generales, Principal a) 1, Parcial 13 "Drogas y Productos Químicos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 6856-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.
Expediente N° 10.459/51.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Auxiliar 6º —Ordenanza de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, señor Carlos Enrique Vega por haber sido incorporado a las filas del Ejército, a fin de cumplir el Servicio Militar Obligatorio; y atento a lo solicitado por la mencionada repartición,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con el cincuenta por ciento de sus haberes, al Auxiliar 6º —Ordenanza de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica señor CARLOS ENRIQUE VEGA, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso y mientras se encuentre bajo bandera.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º.—Ordenanza de la Asistencia Pública —dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, al señor LORENZO DIAZ (C. I. N° 47.331) en carácter interino con anterioridad al día 1º de abril, y mientras dure la licencia concedida al titular Don Carlos Enrique Vega.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 6857-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.
Expediente N° 5960/51.

Visto lo solicitado por el señor Director del Hogar Escuela "General San Martín", y atento lo manifestado por el señor Director General de Educación Física a fs. 3,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase Preceptor de Educación Física del Hogar Escuela "General San Martín" de La Merced, al señor AGUSTIN CORBACHO, con ocho (8) horas semanales, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Física.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal
Jorge Aranda

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 919-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.
Expediente N° 4002/51.

Visto este expediente en el que doña Felisa Toledo de Arismendi solicita se le conceda una ayuda para una sobrinita que se encuentra internada en el Colegio "La Inmaculada", y la cual consiste en un colchón y una frazada; atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 (\$ 98.80) m/n., para que con dicho importe proceda a adquirir un colchón y dos frazadas con destino a la beneficiaria Sra. FELISA TOLEDO DE ARISMENDI.

2º — El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 920-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Vista la factura presentada por la Casa "Saade" por trabajos realizados de instalaciones y demás; los cuales fueron ordenados por S. S. el Ministro titular Dr. Alberto F. Caro en oportunidad del cambio de domicilio de este Departamento,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Casa "SAADE" de esta ciudad, la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 50/100 (\$ 828.50) m/n. en cancelación de la factura que fuera presentada por los motivos expresados precedentemente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a II) Otros Gastos, Inciso 1, Gastos Generales a) 1 Parcial 22 Gastos Generales a clasificar por Inversión de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 921-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Visto la solicitud de ayuda presentada por el señor Felipe Escobar en el sentido de que se practique un electrocardiograma a su esposa la señora María Álvarez de Escobar quien se encuentra enferma;

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas la cantidad de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.—) importe correspondiente a un electro-cardiograma que se practicará a la señora MARIA ALVAREZ DE ESCOBAR; debiendo imputarse el gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 922-A.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Visto lo solicitado por Don Antonio Revuelto en el sentido de que se le reconozca el gasto realizado por el mismo en su traslado de la Capital Federal a esta ciudad, por tratarse de una persona carente de recursos,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará por el concepto, expresado precedentemente al Sr. ANTONIO REVUELTO, la suma de CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 130.—) m/n. importe de un pasaje de la, con cama de Estación Retiro a esta ciudad, la que deberá imputarla a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 923-A.

Salta, Mayo 31 de 1951.

Expediente N° 10.442/51.

Visto el decreto N° 6292 por el que se nombra a los Sres. Francisco Rocha, Osvaldo Gerardo Nievas y Antonio Dib Ashur en la Dirección Provincial de Educación Física; atento a lo solicitado por la Dirección de la misma,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Dejar establecido que los nombramientos dispuestos por Decreto N° 6292 de fecha 19 de abril ppto. a favor de los Sres. FRANCISCO ROCHA OSVALDO GERARDO NIEVAS y ANTONIO DIB ASHUR como personal de la Dirección Provincial de Educación Física, regirán con retroactividad al 1° de abril ppto., por cuanto los mismos se encuentran prestando servicios desde esa fecha.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 924-A.

Salta, Mayo 31 de 1951.

Vista la necesidad de adquirir diversos artículos destinados a solucionar numerosas situaciones de personas indigentes que concurren a este Ministerio en procura de ayuda,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000.—) m/n., con la que deberá proceder a la adquisición de diversas mercaderías a fin de tenerlas en existencia para las distintas ayudas sociales que se produzcan.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 925-A.

Salta, Mayo 31 de 1951.

Visto la necesidad de adquirir dos rollos de película virgen para la máquina filmadora perteneciente a este Departamento, con motivo de llevarse a cabo la filmación de las obras realizadas por este Gobierno,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos destinados para ACCION SOCIAL, dispondrá de la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.—) que invertirá en la compra de dos rollos de película virgen de 16 mm. de la "Casa Real", de esta ciudad, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 926-A.

Salta, Mayo 31 de 1951.

Expediente N° 259/51.

Vista la Resolución N° 833 dictada por este Ministerio con fecha 7 del corriente mes, y atento a lo solicitado nuevamente por la Sra. María Candelaria Paz,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.—) m/n. para que con dicho importe proceda a cancelar la factura que tiene pendiente la Sra. Paz, con la Despensa y Bar de Roberto De Luca, debiendo imputar este gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2° — Por los motivos expresados precedentemente, dejar sin efecto la Resolución N° 833 mencionada más arriba, por no corresponder a este Ministerio la ayuda formulada en la misma.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 927-A.

Salta, Mayo 31 de 1951.

Expediente N° 11.830/49.

Visto en este expediente lo solicitado por Don Alberto Pio Sánchez y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud
Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 85.—) m/n., para que con la misma proceda a adquirir una faja ortopédica conforme al presupuesto presentado por Optica y Ortopedia "Arévalo" que corre a fojas 4 del presente expediente, con destino al beneficiario don ALBERTO PIO SANCHEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7105 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Tula tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.17 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, Hgs. 2.2302 de su propiedad "El Puerto", ubicada

en Pulares (Chicoana).

Salta, 31 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º al 21/6/51.

Nº 7101 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita San Gregorio de Muñoz tiene solicitud reconocimien- to de concesión de agua para regar con un caudal de 6.30 litros por segundo proveniente del Río Metán dos hectáreas de su propiedad "El Talar", catastro 684, ubicada en Metán.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

31/5/51 al 21/6/51.

Nº 7085. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Taboada tiene solicitud reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.45 li- tros por segundo, proveniente del Río Las Pa- vas, dieciocho hectáreas de su propiedad "Ma- dre Vieja", Catastro 387, ubicada en General Güemes.

Salta, 22 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 23/5 al 13/6/51.

Nº 7073 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitud reconocimiento de con- cesión de agua para regar con un caudal de 6.367 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo 7000 m2. de su propiedad catastro 3685 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 18 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/5 al 11/6/51.

Nº 7057 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Ballone tiene solicitud reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalent- te al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojotoro y a derivar de la hijuela (San Roque, una superfi- cie de 6 1/2 Has. de su propiedad "Lote I-5 de San Roque", Catastro Nº 1270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno me- sual de un día, diecinueve horas, cuarenta y tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo 1951.

Administración General de Aguas de Salta

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 16/5 al 6/6/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7068.—

Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.)

Llámanse a licitación pública Nº 200/51, para el día 4 de Julio de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios" — régimen de enier-

gencia de la Ley 12.910/46", la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta), cuyo Presupuesto Oficial as- ciende a la suma de M\$N. 2.321.000.00, con un plazo de construcción de 10 meses. — Re- tiro de pliegos en la calle Lavalle 1556, Cap. Fed. y en la Divisional Salta, calle Buenos Aires 155 (Salta) de 13 a 16 horas.

VIRGILIO H. LOTITO

División Administrativa - Jefe

e) 24/5 al 14/6/51.

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7122 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y em- plaza por treinta días a herederos y acree- dores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, Ju- nio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51.

Nº 7119. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermei- ro, se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Sal- ta, 4 de junio de 1951. — ha

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7117 — SUCESORIO. — El Juez de Pri- mera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acree- dores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRI- QUE GILBERTI DORADO, Escribano Secreta- rio.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7113 — SUCESORIO: — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arraya de Pojasí, Juzgado Civil y Comercial Primera No- minación, CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

4/6 al 17/7/51.

Nº 7111 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acree- dores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLO-

RES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7110 — EDICTO: — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y em- plaza por 30 días, a los herederos de José Mar- tín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7108 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nomi- nación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y empla- za por 30 días a herederos y acreedores de ER- NESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimien- to de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 1/6/51 al 16/7/51.

Nº 7102 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herede- ros y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Es- cribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

Nº 7099 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, ci- ta y emplaza por treinta días a herederos y acree- dores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7090 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FE- RRERO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CAR- LOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acree- dores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibi- miento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. No- minación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y em- plaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibi- miento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acree- dores de Francisca Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposi- ción del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el ju-

cio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 27/5/51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offradi.

Salta, mayo 17 de 1951.
JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 27/5/51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 27/5/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 27/5/51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 28/5/51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/5/51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/5/51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 13 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/5/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda

Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/5/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta, de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/5/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 16/5 al 27/5/51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 28/5/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/5/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/5/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/5/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/5/51.

Nº 7036 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5/51 al 19/5/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 7/5 al 18/5/51.

Nº 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/5/51 al 18/5/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario
e) 7/5 al 18/5/51.

Nº 7020. — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOCINTO ARAMAYO y ASUNCION VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/5/51.

Nº 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/5/51 al 13/5/51.

Nº 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/5/51.

Nº 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 20/4 al 12/5/51.

Nº 7009 — **EDICTO SUCESORIO**: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — **EDICTO**: — El señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — **SUCESORIO**: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — **SUCESORIO**: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — **EDICTO**: — Ramón Arturo Martí, Juez de 1a. Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23/4 al 5/6/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7123 — **POSESORIO**: — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte, Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintilay. Citase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — **POSESORIO**: Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera. Lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 9 de Julio, Salta, Junio

5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil, 4a. Nominación.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7120 — **POSESORIO**: Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chiconá, partido Pularés limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, arroyo Tilián de por medio y con arroyo Pularés; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frias y Roberto Patrón Aráoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Francisco Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trescientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linarés; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO:

SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Coronel Moldes, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noreste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar, ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7098 — **EDICTO**. — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puesto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiare y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeran con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicación Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7032 — **POSESORIO**. — Delfina Valdivieso de Castellanos, ante Juzgado Tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikiñor Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guidó Nerelliotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Citase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7099 — **POSESORIO**. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado. Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en escasez y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — **POSESION TREINTAÑAL**: — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonza, hoy Cleodis de Gonza; Sud, Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1a. Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Huevo" de Demetrio Guillán; SUD, propiedad de Natividad Gonza; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Bracú y Sucesión Francisco Gonza; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días

a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7069 — POSESORIO: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talamayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7060 — POSESION TREINTAÑAL — AN. DRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Biega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario
16/5/51 al 27/6/51.

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, antes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Cítase por treinta días a interesados. Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7029. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantanillo" o "Pantanillo del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orellana; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo;

Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5 al 19/6/51.

Nº 6988 — POSESORIO: — Luciano Calisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Catayate, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998 — POSESORIO: — Dominga Marcicano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, L. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 24/4/51 al 6/6/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7104 — JUDICIAL — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL
SIN BASE — ARTICULOS DE ZAPATERIA — SIN BASE

El 7 de Junio de 1951 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325

15 ps. zapatitos niña, del 22/25 art. 115
9 ps. zapatitos niña, del 26/29 art. 115
3 ps. zapatitos niña, del 30/33 art. 115
9 ps. zapatitos niña, del 26/29 art. 360
9 ps. zapatitos niña, del 30/33 art. 360
13 ps. zapatos varón, del 26/29 art. 214
8 ps. zapatos varón, del 30/33 art. 124
9 ps. zapatos varón, del 34/38 art. 234
17 ps. zapatos varón, del 22/23 art. 234
12 ps. zapatos varón, del 26/28 art. 234
15 ps. zapatos varón, del 30/33 art. 234
5 ps. zapatos Señora, del 34/38 art. 210
1 par zapatos Señora, Nº 36 art. 2.800

Ordena: Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 cargo de Soler, en juicio Ejecutivo FASACA (S. R. L.) vs. Pablo Budalich.

Los bienes encuéntrase en Joaquín V. González en poder del ejecutado como depositario judicial.

e) 31/5 al 7/6/51.

Nº 7006. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

1º — Terreno denominado "Tapial", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste Cañada Colorado; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Liza, rraga. — Catastro 48, Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo, Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorado. Base \$ 1.333.32

4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.

5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrero y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuahausi. Base \$ 666.66 o sea dos tercios de su avaluación.

6º — Casa y terreno La Tablada; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Allamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.

7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes; Norte: Quebrada Colorado; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca: "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Luracata; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Hacienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachan, Yáñez y Cia vs. T. Tedin de Yáñez". — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7091 — CITACION A JUICIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a JUAN BAUTISTA CATANIA para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue Doña Felisa Mormina de Catania bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 21/6/51.

Nº 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 8/6/51

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7103 — Notificación de Sentencia: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, hace saber que en Expte. Nº 26.661 sobre Rectificación de Partida solicitada por Eugenio Buchstor se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Octubre 21 de 1947. Y Vistos: Fallo. — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mabel del Carmen Buchstor, acta Nº 5789, corriente al folio 106 del tomo 75 de "nacimientos de esta Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre de la nombrada es "Royo" y no "Pérez", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos de lo dispuesto por art. 28 de la Ley 251. — Cumplido ofíciase al Sr. Director del Registro Civil a sus efectos. "ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Salta, Marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 11/6/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7119 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO VEINTE Y NUEVE. — "DIAZ VILLALBA Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Florentín Linares, escribano titular del Registro número diez y siete, y testigos que al final se expresarán, comparecen: el doctor don JULIO DIAZ VILLALBA, argentino, soltero, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Alvarado número seiscientos veinte; y don ENRIQUE GERMAN STEPHEN, argentino naturalizado,

casado en primeras nupcias con doña Tránsito Rosario Fernández, vecino también de esta ciudad y domiciliado en la calle Ronsau número ciento diez; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y DICEN: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato formalizan por este acto en los siguientes términos: PRIMERO. La sociedad tiene por objeto la explotación del bosque perteneciente al doctor Julio Díaz Villalba, incluyendo madera y leña, que se encuentra en la finca "Mesadas Largas", ubicada en el partido de Río Piedras, departamento de Metán de esta provincia de Salta, que tiene por límites: al Norte, finca "Los Arroyos" de los herederos de Luisa Ramos; al Sud, finca "Nogal Solo" de la sucesión de E. Sarapura; al Este, finca "Río Piedras" de Simón Salomón; y Oeste, fincas "Bodega" y "Bodeguita" de los señores Arias y Miguel Fleming, pudiendo la sociedad comprar y vender madera y realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio. SEGUNDO. La sociedad girará bajo la razón social de "DIAZ VILLALBA Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de ocho años, contados desde el primero de mayo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando, por tanto, todas las operaciones realizadas desde dicha fecha hasta hoy. TERCERO. El asiento de la sociedad será en esta ciudad de Salta y su domicilio actual en la calle Alvarado número seiscientos veinte. CUARTO. El capital de la sociedad se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y se suscribe e integra en su totalidad, por partes iguales, en la forma siguiente: por el doctor Díaz Villalba cincuenta mil pesos en madera de cedro, nogal y quina; y por el señor Stephan veinticinco mil pesos en una camioneta marca "Internacional" y veinticinco mil pesos en maderas de cedro, nogal y quina, bienes que se encuentran en la referida finca "Mesadas Largas", constando el detalle de las maderas y las características del automotor en el inventario respectivo, firmado por los contratantes y certificado por el contador don José María Decavi, que se agrega a la presente y se declara formar parte integrante de este contrato. QUINTO. La sociedad será administrada por ambos socios, como Gerentes, quienes tendrán, indistintamente, su representación y el uso de la firma social, en todos sus actos. Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes a una cur-

lesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. SEXTO. Todos los años, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. SEPTIMO. De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. OCTAVO. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporciones iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. NOVENO. El socio señor Stephan tendrá la dirección de los trabajos en el lugar de la explotación, pudiendo el socio doctor Díaz Villalba inspeccionar por sí o por un tercero, especialmente autorizado, los trabajos que se efectúan controlar la existencia de maderas en rodaos y playas y los jornales que se abonen; aprobar o desaprobado convenios que se realicen con subcontratistas y todo otro acto o contrato que atañe o se refiera a la sociedad. DECIMO. Los socios podrán retirar para sus gastos personales hasta la cantidad de un mil pesos moneda nacional cada uno, con imputación a sus cuentas particulares, para ser deducidas de las utilidades que les correspondiere en cada balance. DECIMO PRIMERO. Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. DECIMO SEGUNDO. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieran el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. DECIMO TERCERO. Como consecuencia de la constitución de la sociedad de que se trata, el socio doctor Díaz Villalba transfiere a la misma, sin cargo alguno, todos los derechos que tiene sobre el bosque que la sociedad nombrada explotará y al cual antes se ha hecho referencia. DECIMO CUARTO. En todo cuanto no esté expresamente previsto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad "Díaz Villalba y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes se obligan con arreglo a derecho. Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, se acredita que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. Leída y ratificada, la firman, como acostumbra-

hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Miguel Quinteros y don Roberto P. Maldonado, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales número: ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve, ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta, treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos y treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio doscientos cuarenta y nueve, doy fé. Sobre raspado: Internacional - José María Decavi - ser - e; Entre líneas: legal - todo vale. E. STEPHAN. JULIO DIAZ VILLALBA. Tgo.: Miguel Quinteros. Tgo.: F. P. Maldonado. F. LINARES. Escribano. Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez y siete a mi cargo; doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de un peso números; del treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis al treinta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — F. FINARES, Escribano. — e) 5 al 11/6/51.

CESION DE ACCIONES

Nº 7116 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SEIS DE CESION. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintinueve y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores DOMINGO PIGNATA, que acostumbra a firmar "D. Pignata"; ROGELIO RODOLFO VARO, que acostumbra a firmar "R. R. Varo", y NELSO JOSE SPADA, que acostumbra a firmar "N. J. Spada"; todos argentinos, solteros, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del Departamento de San Martín; y el señor Rogelio Rodolfo Varo, dice: Que cede y transfiere a favor del señor Nelso José Spada, doscientos cincuenta cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional, y que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social "PIGNATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, de esta Provincia de Salta. Le corresponde al cedente las acciones que en este acto cede y transfiere por aporte que hizo a "Pignata Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida mediante escritura número setecientos sesenta y tres, del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta, pasada ante el suscrito Escribano, corriente al folio tres mil doscientos treinta y tres, y siguiente del Protocolo del mencionado año, suscrita por los señores Juan Pignata, Domingo Pignata, Dante Italo Andriano, y Rogelio Rodolfo Varo, e inscripta en el Registro

Público de Comercio el cuatro de enero del corriente año, al folio cuarenta, asiento dos mil cuatrocientos noventa y tres, del libro veinticinco de Contratos Sociales, de lo que doy fé. Que no estando el cedente inhibido para disponer de sus bienes, según así resulta: del certificado número dos mil seiscientos cuarenta y uno del día de la fecha, expedido por el Registro Inmobiliario, que agregó a la presente, a realizar esta cesión por el precio de veinticinco mil pesos, moneda nacional, abonados en este acto y en mi presente, de lo que doy fé, por lo que otorga carta de pago en forma, y le subroga en todos los derechos que le corresponde al cedente en la Sociedad mencionada y se hace entrega al cesionario de las acciones referidas y se obliga a las consecuencias de acuerdo a derecho, de lo que doy fé. El señor Domingo Pignata, dice: Que en su carácter de Gerente de la razón social "Pignata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", recibió aviso del socio Rogelio Rodolfo Varo, que por su propia voluntad, deseaba retirarse de la Sociedad, en su carácter de socio por lo que de acuerdo con lo estatuido por el artículo décimo primero del contrato social, convoco a los mismos a una reunión que se efectuó el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno, y ofreciendo las cuotas el señor Varo, primeramente a la Sociedad y después a cualesquiera de los socios que tuviera interés en ellas y no arribando a un resultado positivo, se procedió a aceptar la compra de las referidas acciones por el señor Nelso José Spada, persona de reconocida capacidad y honradez, habiéndose por consiguiente el acta que al final se transcribirá suscrita por todos los socios. El señor Nelso José Spada, dice: Que acepta la cesión antes referida que en este acto se lo hace. Sigue a la escritura número doscientos cinco que termina al folio novecientos veintinueve del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. Sobre raspado — cincuenta — cuatro de enero cuarenta — asiento dos mil — dos mil seiscientos — Entre líneas: subroga - Vale. R. R. VARO. N. J. SPADA. D. PIGNATA. B. M. Fernández. A. Sylvestre. HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello y una estampilla. — e) 5 al 11/7/51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7115 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio una escritura de disolución de la Sociedad "ZEITUNE Y HASBANI", de la que resulta también que el señor Carlos Hasbani se hace cargo del activo y pasivo del negocio instalado en la calle Caseros Nº 700 de esta ciudad denominado "TIENDA BLANCO Y NEGRO". — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 1º de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

Nº 7100 — Disolución de sociedad y transferencia de negocio. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad en comandita Romero, Padilla y Compañía que explota la casa de comercio en los ramos de tienda y mercería denominado "La Princesa", establecida en esta ciudad en la calle Caseros Nº 653, y en la transferencia de su activo y pasivo a la sociedad a constituirse en el mismo acto con la denominación de Cesáreo Romero y Compañía, en comandita, para continuar el giro comercial de la Primera. Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce 376 de esta ciudad. — ARTURO PENALVA.

e) 31/5 al 6/6/51.

AVISOS VARIOS

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se hacen saber a los señores que se han ocupado con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en caso de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR